



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, radicado No **54-001-31-03-006-2013-00118-00**, adelantado por DARWIN DELGADO ANGARITA contra JORGE ALEXANDER SCADUTO LAGOS y el GRUPO INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES ASOCIADOS LTDA, se ha señalado la hora de las 2:00 de la tarde del **día 30 de octubre de 2023**, para realizar de manera virtual la diligencia de remate a través de la plataforma LifeSize, ingresando al siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18930787>, de los siguientes bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados, de propiedad de la parte demandada.

1-Lote No. 25, Manzana E, ubicado en la Av. 9 A No. 1-119 del Barrio Pisareal del Municipio de los Patios, con área de 69 M2 y los siguientes linderos: NORTE: Con el lote No. 9 de la misma manzana E; SUR: Con vía interna de la urbanización; ORIENTE: Con el lote 24 de la misma manzana E; OCCIDENTE: Con el lote 26 de la misma manzana E, **matrícula inmobiliaria No. 260-275696**, Código Predial 01-01-00-00-0703-0025-00-00-0000, **avalúo \$4.173.000,00**.

2-Lote No. 26, Manzana E, ubicado en la Av. 9 A No. 1-119 del Barrio Pisareal del Municipio de los Patios, con área de 69 M2 y los siguientes linderos: NORTE: Con el lote 10 de la misma manzana E; SUR: Con vía interna de la urbanización; ORIENTE: Con el lote 25 de la misma manzana E; OCCIDENTE: Con el lote 27 de la misma manzana E, con matrícula inmobiliaria No. 260-275697, Código Predial 01-01-00-00-0703-0026-00-00-0000, **avalúo \$4.173.000,00**.

2-Lote No. 2, ubicado en la Av. 9 A No. 1-29 del Barrio Pisareal del Municipio de los Patios, con un area de 21.214,53 M2 y los siguientes linderos: NORTE: Con propiedades que son o fueron de Julio Cesar Rivera Hernandez; ORIENTE: En línea quebrada con Lote No. 1 de la presente division material; SUR y OCCIDENTE: Con propiedad que son o fueron del señor JULIO CESAR RIVERA HERNANDEZ, con **matrícula inmobiliaria No. 260-275264**, **avalúo \$62.589.000,00**

Conforme al Artículo 450 numeral 5° y con el fin de mostrar los bienes objeto de remate, la secuestre ROSA MARIA CARRILLO, quien se puede ubicar en la Calle 12 No. 4-45 Local 12 Centro Comercial Internacional, Cel. 301-3972307, correo electrónico: Rosacarrillo747@gmail.com.

Para el recibo de las posturas u ofertas de remate, se ha designado la siguiente cuenta de correo institucional: juezj06cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co única vía por la que se recibirán las posturas dentro del término de ley.-

Las partes, sus apoderados y los demás interesados en la licitación, deberán tener en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados tanto en el Código General del Proceso, y en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-

La base de la licitación será del 70% del avalúo del bien inmueble y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta, el 40% del avalúo respectivo del bien antes mencionado y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.-

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como la Opinión.



El listado se publicará el domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Asimismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-civil-del-circuito-de-cucuta>

San José de Cúcuta, mayo 15 de 2023.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria